



PROTOCOLO GENERAL.
MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA ENFERMEDAD DE COVID-19
DURANTE LA FASE DE OPOSICIÓN.
PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO
EN EL CUERPO NACIONAL VETERINARIO (OEP2020)

NOTA PRELIMINAR

Este es un documento general, complemento de las medidas y recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. Se podrá actualizar a la luz de nuevas medidas y recomendaciones sanitarias, adoptadas por parte de las autoridades sanitarias y que hagan necesaria su modificación.

Como complemento a este documento general se irán desarrollando, en caso necesario y para las pruebas que lo requieran **NORMAS ESPECÍFICAS**. Por ello, se recomienda a los aspirantes la consulta periódica de la WEB y especialmente en los días cercanos a las pruebas selectivas.

Este documento se aplica a:

- Aspirantes y miembros del tribunal (incluidos colaboradores o asesores),
- Espacios donde se celebran las pruebas escritas y sedes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación donde se celebran las sesiones públicas.

No obstante, a lo largo de las pruebas se dispondrán las medidas de control y de acceso que el tribunal considere necesarias.

ÍNDICE

- 1. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES**
- 2. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS PRUEBAS ESCRITAS**
- 3. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS PRUEBAS DE SESIÓN PÚBLICA ANTE TRIBUNAL**

ANEXO

Declaración responsable COVID-19 aspirantes para pruebas escritas





1. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR POR LOS ASPIRANTES

En cuanto a las medidas generales a seguir por los aspirantes, se establece:

1. Se recomienda llegar con el tiempo suficiente a las instalaciones del lugar del ejercicio. Para evitar aglomeraciones, se planificará con tiempo la llegada a los lugares de realización de cada ejercicio.
2. Se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garantizan la distancia interpersonal.
3. El aspirante seguirá en todo momento las indicaciones del tribunal (incluidos colaboradores o asesores) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
4. Si el aspirante pertenece a población vulnerable para la COVID-19, deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario respecto a las medidas de prevención y protección más adecuadas. Si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen, se comunicará al órgano convocante con suficiente antelación, para que pueda evaluarse la concesión de la misma.
5. **No podrán acceder a ninguna sede de oposición personas con fiebre y síntomas compatibles con la COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.**
6. Se tratará de guardar en todo momento la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
7. **Es obligatorio el uso de mascarilla homologada del tipo quirúrgico o FFP2 (o superior categoría de protección) que claramente cubra nariz y boca durante todo el tiempo de realización de prueba selectiva, salvo en los casos previstos en la normativa (se prohíbe usar mascarillas de válvula o tela). Si no se pudiese utilizar mascarilla, esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo.**
8. Podrá medirse la temperatura corporal mediante el uso de termómetros infrarrojos como medida adicional.
9. El uso de guantes no se considera necesario. Se recomienda el lavado frecuente y meticuloso de manos.
10. Es obligatorio lavarse o desinfectarse las manos a la entrada de las sedes de prueba selectiva. Se dispone para ello de expendedores de solución hidroalcohólica en las entradas.
11. Dentro de las sedes de prueba selectiva, se extremará la precaución para la distancia mínima interpersonal. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
12. Se utilizarán preferentemente las escaleras para subir/bajar de planta. El ascensor será utilizado solo por una persona por viaje y será de uso preferente para personas con movilidad reducida u otras necesidades específicas.
13. Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado.
14. Se usarán pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias. El material de higiene personal y de protección (pañuelos de papel, mascarillas...) será depositado en los contenedores disponibles en aulas y baños.





2. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS PRUEBAS ESCRITAS

En cuanto a las medidas generales para las pruebas escritas, se establece:

1. Los retrasos significativos en la llegada a la sede convocada podrán suponer que el aspirante no acceda al aula y se le considere como no presentado.
2. Para cada uno de los ejercicios escritos el tribunal publicará, en su caso, las normas específicas en cuanto a la COVID19.
3. Los aspirantes deberán consultar previamente en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que se podrán detallar para cada aspirante: Sede, aula, acceso, horario de llamamiento. Se publicará un plano detallado de la sede y de las aulas y accesos.
4. Se entiende que la convocatoria es válida como justificante de desplazamiento para los aspirantes.
5. Los aspirantes se personarán en el lugar donde hayan sido convocados. A la entrada del aula se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico, depositarán en una caja la "Declaración responsable COVID19 aspirantes para pruebas escritas" (ANEXO), mostrarán el DNI pasaporte o NIE (en adelante documento de identificación) con el brazo extendido a la persona del tribunal que se encuentre en el acceso al aula (se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla para su identificación), no pudiendo acceder al Aulario hasta contar con la aprobación del miembro del tribunal encargado de dicha verificación y tomarán asiento.
6. No podrán acceder a ninguna sede de oposición, en el caso de los ejercicios escritos, acompañantes distintos de los propios aspirantes. Se exceptúa a aquellos aspirantes que requieran expresamente asistencia acreditada por informe facultativo.
7. Se accederá al aula de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerá sentado/a en todo momento en el lugar que le indiquen.
8. Se accederá al aula con el material mínimo indispensable. Este material irá en un solo bolso o mochila por aspirante, de tamaño pequeño, y que cada aspirante llevará siempre consigo. Para ello se ruega que quien lleve maleta la deje en el coche en el aparcamiento y quien no pueda hacerlo por acudir en transporte público, se ruega que ésta sea del menor tamaño posible.
9. El orden de acceso a la sede y para sentarse es el siguiente:
 - a. Entrada a edificios: Se irán rellenando las aulas más lejanas a la entrada, de manera que la última aula será la más cercana a la entrada.
 - b. Entrada a aulas: Se irán rellenando los asientos que cuenten con sobre desde aquel sitio a la izquierda más lejano a la puerta de acceso hasta ir rellenando filas, de manera que el último asiento será el más cercano al acceso a la derecha.
10. Una vez sentado, el aspirante colocará encima de la mesa solamente el material permitido por el tribunal. El bolso (o mochila) que lleve será colocado debajo del asiento.
11. Se podrá acceder a las aulas con bebida y algo de comida que deberán dejar visible sobre su mesa (no se permiten productos que desprendan olores fuertes o den lugar a ruidos durante su manipulación o consumo para evitar molestar al resto de opositores).
12. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.





13. Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las indicaciones del personal del tribunal, saldrá del aula de manera ordenada.
14. Los aspirantes no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones de la oposición sin demora.

3. MEDIDAS GENERALES A SEGUIR EN LAS PRUEBAS DE SESIÓN PÚBLICA

En cuanto a las medidas generales para las pruebas de sesión pública, se establece:

- 1 Los retrasos significativos en la llegada a la sede convocada podrán suponer que el aspirante no acceda a la sede y se le considere como no presentado.
- 2 Para cada una de las pruebas de sesión pública el tribunal publicará, en su caso, las normas específicas en cuanto a la COVID19.
- 3 Los aspirantes deberán consultar previamente en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que se podrán detallar para cada aspirante: Sede, sala, acceso, hora de entrada en la sala por el acceso indicado. Se publicará un plano detallado de la sede.
- 4 Se entiende que la convocatoria es válida como justificante de desplazamiento para los aspirantes.
- 5 A la entrada en el edificio, se cumplirán estrictamente las recomendaciones del personal de seguridad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 6 A la entrada en la sala, a la hora convocada, los aspirantes entrarán directamente, se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico, mostrarán el documento de identificación con el brazo extendido al personal del Tribunal, que se encuentre en el acceso a la sala (se les podrá solicitar que se retiren la mascarilla para su identificación) y tomarán asiento, no pudiéndose levantar hasta que el aspirante finalice o se retire, de acuerdo con el Tribunal.
- 7 Respetando el carácter de convocatoria pública se permitirá el acceso a la sala de celebración en las sesiones públicas de, como mínimo, una persona más, además del(los) aspirante(s) convocado(s), y siempre dependiendo del aforo máximo y de las dimensiones de la sala donde se lleve a efecto el ejercicio correspondiente.
- 8 El aspirante deberá contar con los elementos necesarios para desarrollar la prueba (por ejemplo bolígrafos o folios para esquemas). El tribunal no facilitará material en las pruebas de sesión pública.
- 9 La sala donde se celebren las pruebas de sesión pública contará con mampara de separación entre el aspirante y los miembros del tribunal y contará con las dimensiones adecuadas.
- 10 Entre cada aspirante se limpiará y desinfectará adecuadamente la estancia y acceso a la sala, en su caso.
- 11 No se facilitará bebida al aspirante, pudiendo acceder al aula con su propia bebida.
- 12 Los aspirantes podrán entrar con algo de comida que deberán dejar visible sobre su mesa (no se permiten productos que desprendan olores fuertes o den lugar a ruidos durante su manipulación o consumo para evitar molestar al resto de opositor





ANEXO
DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19
ASPIRANTES PARA PRUEBAS ESCRITAS

CENTRO:

AULA:

FECHA:

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional veterinario, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado de 30 de noviembre de 2022), declara:

- **No haber sido diagnosticado, no presentar fiebre y sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19.**
- Conocer y comprometerse a cumplir lo establecido en los siguientes documentos del Ministerio de Sanidad:
 - "Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19"
 - "¿Qué hago si he estado en contacto con alguien con sospecha de tener o que tiene COVID-19?"
- Que durante su permanencia en las instalaciones de la prueba escrita en el que he sido convocado cumpliré con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el Tribunal.
- Al entrar en el aula me desinfectaré las manos con el gel hidroalcohólico existente en la entrada y **entregaré el presente documento cumplimentado y firmado.**
- En todo momento utilizaré mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
- Mantendré una distancia mínima interpersonal de al menos 1,5 metros con el resto de aspirantes, en la medida de lo posible.
- Seguiré estrictamente las indicaciones del personal del Tribunal.
- Usaré el cuarto de aseo siguiendo las pautas que se indiquen.
- Usaré el antebrazo al toser o estornudar.
- No permaneceré en pasillos ni zonas comunes, ni esperaré a los compañeros en el interior del centro.
- Accederé al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo del examen.

Apellidos y nombre:

NIF/NIE Pasaporte:

Firma:

